

RESOLUCIÓN DE 01 DE AGOSTO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PERFIL (TRASPLANTE PULMONAR-UCRI) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE

De conformidad con la Convocatoria de 22 de mayo de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PERFIL (TRASPLANTE PULMONAR-UCRI), en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO													
FE-NEUMOLOGÍA PERFIL (TRASPLANTE PULMONAR-UCRI)													
CANDIDATOS		Formación, Inv. y Docencia				Experiencia Profesional						Entrevista Personal	TOTAL
		Formación	Actividad Docente	Actividad científica	TOTAL	FE HEMATOLOGÍA Instt. Sanitarias PÚBLICAS España o UE	FE HEMATOLOGÍA Instt. Sanitarias PRIVADAS (Virgen P. Guadalupe, El Escorial, Tajo...)	FE HEMATOLOGÍA Instt. Sanitarias Pvdas España o UE, CONCESIONADAS O CONCERTADAS	FE HEMATOLOGÍA Instt. Sanitarias PRIVADAS España o UE	FE EN OTRA ESPECIALIDAD Instt. Sanitarias Pbcas España o UE	Experiencia Profesional TOTAL		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,50/mes	0,30/mes	0,30/mes	0,20/mes	0,10/mes	Máximo 40	Máximo 30	
***1972**	IZQUIERDO PÉREZ, AINHQA	10,50	1,75	4,05	16,30	24,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,00	22,00	62,30

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 01 de agosto de 2025
 EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

